



Pautas para la consideración de trabajos destinados a la Revista Entramado

POLÍTICA EDITORIAL

ENTRAMADO acepta para publicación, artículos originales e inéditos, es decir, que no han sido publicados en otra revista científica (física o electrónica). Se eximen, como excepción, aquellos escritos en idiomas diferentes al español cuyas traducciones sean inéditas y cuyos planteamientos resulten fundamentales para la edición. Al momento de postular el artículo, los autores garantizan que el manuscrito no se encuentra en proceso de evaluación por otra revista académica ni será postulado hasta obtener el concepto definitivo de los pares y el Comité Editorial de ENTRAMADO.

- Se recibirán artículos en español, inglés y portugués.
- Es indispensable que los autores indiquen si su artículo es producto o desarrollo de una investigación en curso o concluida - todos han de tener origen investigativo -. Se debe incluir una nota a pie de página con el nombre del proyecto, las fechas en que se inició y terminó, la entidad que lo financia y la entidad que lo ejecuta.

El Comité Editorial de ENTRAMADO estudiará cada artículo según los criterios de pertinencia, coherencia, aportes al conocimiento y decidirá sobre la conveniencia de su publicación.

El Editor centra especial interés a los siguientes aspectos:

- Que el artículo sea inédito es decir que no ha sido publicado en otra revista académica física o electrónica (ver Guía para Autores). Al momento de postulación, se pide una declaración por parte de los autores en donde garantizan que el manuscrito no se encuentra en proceso de evaluación por otra revista académica ni será postulado hasta obtener el concepto definitivo de los pares de ENTRAMADO, e igualmente, la revista verifica esta condición durante varias partes del proceso, incluso luego de aceptada su publicación pero antes de su impresión.
- Originalidad / innovación del artículo.
- Claridad del texto.
- Utilidad / interés para los lectores.
- Rigor científico
- Conclusiones fundamentadas.
- Factor de impacto potencial del artículo, especialmente para artículos de investigación.

El manuscrito será revisado en primera instancia por la Coeditora para asegurarse que cumpla con los requisitos establecidos en las Normas para los Autores; en caso de que no se ajuste a dichas normas, será regresado a el(los) autor(es) para que sea ajustado.

Los artículos seleccionados, serán sometidos a revisión por dos pares académicos expertos, el proceso será doblemente ciego, lo que significa que el autor no sabe quien lo evalúa, y el árbitro no sabe a quien evalúa, y estará apoyado en el formato guía de evaluación de artículos que maneja la Revista ENTRAMADO. En caso de que un documento presente un concepto favorable y otro desfavorable, será enviado a un tercer evaluador cuya opinión será definitiva, siendo el



Comité Editorial el encargado de dirimir cualquier controversia que se presente con respecto a las evaluaciones, y es la instancia que decide qué artículos serán publicados. Las decisiones del Comité Editorial son inapelables. El autor se compromete a realizar los ajustes formales que le sugieran los evaluadores o la dirección de la revista.

Aceptados los artículos y realizados los ajustes y las precisiones a que hubiera lugar por parte de los autores, éstos pasan a corrección ortotipográfica, en cuyo proceso se respeta el estilo de cada uno. Una vez diagramado se establece comunicación directa con los autores, para no alterar los contenidos originales. El plazo máximo para que estos aprueben los cambios y resuelvan las dudas es de 15 días. Si en el plazo estipulado el autor no resuelve las dudas o correcciones, su artículo será publicado en otra edición, hasta que las dudas o sugerencias hayan sido resueltas plenamente.

- En caso de que un artículo sea objetado o rechazado por sus pares, la revista dará a conocer a su

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de artículos serán responsables de los mismos, y por tal no comprometen ni los principios o políticas de la Universidad Libre – Seccional Cali, ni las del Comité Editorial. Los autores deberán firmar una autorización y anexarla al artículo (Documento modelo para garantías y cesión de derechos de copia a favor de Revista Entramado), donde se especifica el derecho que tiene ENTRAMADO y, por ende, la Universidad Libre Seccional Cali, de reproducir el artículo en la publicación impresa así como en la electrónica, sin ningún tipo de retribución económica o compromiso de la Universidad, entendiéndose éste como una contribución por parte del autor (a) a la difusión del conocimiento y/o desarrollo tecnológico, cultural o científico de la comunidad o del país. Este formato lo puede descargar en la dirección <http://www.unilibreca.edu.co/index.php/formatos-guia-para-autores>. Después de publicado el artículo, puede ser reproducido sin autorización, mencionando autor(es), título, año, volumen, número y rango de páginas de la publicación, y como fuente: **ENTRAMADO**.

Entramado está bajo una **Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**.

RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE LOS AUTORES

Entramado acoge la directiva "Publicación responsable de investigación: estándares internacionales para editores", adoptada en la 2nd World Conference on Research Integrity- Singapur, julio 22-24 de 2010. Texto publicado, además, por COPE.

Autoría

En la lista de autores deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. En la declaración de autoría se reflejará con exactitud las contribuciones individuales al trabajo. Los autores se comprometen a asumir la responsabilidad colectiva del trabajo presentado y publicado, La revista Entramado declina cualquier



responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publican en la Revista.

Financiación

Los autores deberán declarar tanto las fuentes de financiación como posibles conflictos de intereses.

Obtención de permisos.

Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la editorial que ha publicado dicho material.

Publicación redundante o duplicada.

Entramado no acepta material previamente publicado y no considerará para su publicación manuscritos que estén remitidos simultáneamente a otras revistas, ni publicaciones redundantes o duplicadas, esto es, artículos que se sobrepongan sustancialmente a otro ya publicado, impreso o en medios electrónicos. Es necesario citar e incluir la referencia bibliográfica de estas publicaciones previas en el nuevo manuscrito. Los autores deben ser conscientes que no revelar que el material sometido a publicación ya ha sido total o parcialmente publicado constituye un grave quebranto de la ética científica.

Si **Entramado**, durante proceso editorial, encuentra falsificación, omisión de datos, duplicidad de artículos o plagio se devolverá el original al autor con la debida notificación a su institución patrocinadora, centro de investigación o universidad. Cada uno de los artículos sometidos a la revista serán verificados con procedimientos internos para evitar el plagio y la duplicidad de artículos.

Instrucciones para los Autores

Envío de artículos:

La obra TOTALMENTE REVISADA debe enviarse por correo electrónico a ENTRAMADO, a la dirección comunicacion.ayc.1@gmail.com en dos archivos, así:

- Uno en Word lo más neutro posible (sin diagramación alguna), en letra Arial, Helvética o Times New Roman, preferiblemente en 11 puntos, y a espacio simple. Además, si el trabajo requiere material gráfico dibujos, fotografías, diapositivas, tablas, cuadros, mapas, etc. estos deben aparecer directamente en el texto con toda la información textual que le acompaña (numeración, llamados, pies de figura, fuentes, etc.), para indicar en qué lugar del mismo debe incluirse el material.
La extensión mínima del artículo será de 20 cuartillas y máxima de 35 cuartillas, incluyendo ilustraciones, gráficas y cuadros.
- El segundo deberá contener los cuadros (en Word o Excel) y los gráficos o diagramas (en Excel, Word, Power Point, jpeg o tiff), en escala de grises.

Debe anexarse además:



- Formato de postulación de artículos diligenciado.
- Formato de hoja de vida de autores, diligenciado por cada autor.
- Documento modelo para garantías y cesión de derechos de copia a favor de Revista Entramado.
- Declaración de conflicto de intereses.

Los formatos y documentos se encuentran en el link:

<http://www.unilibreca.edu.co/index.php/formatos-guia-para-autores>

Los artículos deben contener:

Página de presentación del artículo

- **Título en español e inglés.** Debe sintetizar la idea principal del escrito de una manera sencilla y con un estilo adecuado. Su extensión no debe ser de más de 15 palabras. En el título debe ir una primera nota al pie donde se especifique la naturaleza del artículo o la información básica del proyecto o de las investigaciones que dan origen al artículo y la financiación, en 50 palabras.
- **Breve reseña del autor.** Incluirá: formación académica, vinculación institucional, cargo, grupos de investigación a los que pertenece, correo electrónico de contacto, identificador ORCID, VALOR h5. Fuente de información h5: _____ POP _____ GOOGLE SCHOLAR
- **Resumen analítico del artículo en español e inglés.** De máximo 200 palabras. El resumen deberá ser en tercera persona, mostrando la finalidad, metodología, resultados y recomendaciones o conclusiones, no debe llevar abreviaciones o ecuaciones.
- **Palabras clave en español y en inglés** (Mínimo 5, máximo 10).
- Clasificación COLCIENCIAS y JEL para todos los artículos.

Cuerpo del artículo

- **Introducción.** Da cuenta de los antecedentes, el objetivo y la metodología de la investigación. Plantea el hilo conductor del artículo.
- **Marco teórico.** Comprende la revisión bibliográfica que justifica la investigación, donde se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.
- **Metodología.** Presenta y justifica la metodología escogida, para luego pasar a desarrollarla y mostrar los resultados de la aplicación de la misma.
- **Resultados.** Presenta los principales resultados de la aplicación de la metodología empleada de manera comprensible y necesaria para evaluar la validez de la investigación.
- **Conclusiones.** Se resaltan los principales aspectos del artículo mas no representa un resumen del mismo. Se resaltan las recomendaciones, limitaciones del artículo y se plantean futuras líneas de investigación.
- Listado de referencias bibliográficas o fuentes de información (Ver Normas ICONTEC para: bibliografía - ver NTC 5613 , NTC 4490 de julio de 2008).
- **Anexos**



Notas de pie de página. Se mostrará solo información aclaratoria, irá en numeración consecutiva y sin gráficos.

Citas textuales. Corresponde a material citado original de otra fuente. Una cita textual corta (con menos de 40 palabras) se incorpora en texto y se encierra entre comillas dobles. Las citas de más de 40 palabras se deben colocar en un bloque independiente, sin comillas, con tamaño de letra menor. En todo caso siempre se debe agregar el autor, el año y la página específica del texto citado, e incluya la referencia completa en la lista de referencias. Las citas deben ser fieles, es decir, no se deben hacer modificaciones en el texto, incluso si la ortografía es errónea. No deben ir en texto subrayado o en cursiva y en los casos en los que el autor desee hacer énfasis, puede agregar cursiva y luego entre corchetes el texto ¿[cursivas añadidas]?. Solamente se debe agregar el numero de página en los casos de citas textuales (incluye gráficos y tablas también).

Estilo para presentar las citas bibliográficas: para una obra por autor se incluirán en el cuerpo del texto, entre paréntesis (apellido, año de publicación). Si el autor forma parte de la narrativa se incluye solamente el año de publicación del artículo entre paréntesis. Cuando la fecha y el apellido forman parte de la oración, no llevan paréntesis.

Ejemplos para citar en el texto una obra por un autor(a):

- En una investigación sobre representaciones sociales (Valencia, 2009) ...
- Valencia (2009) en su investigación sobre representaciones sociales ...
- En 2009, Valencia en su investigación sobre representaciones sociales ...

Obras con múltiples autores(as). Cuando un trabajo tiene dos autores(as), se deben citar ambos cada vez que la referencia ocurre en el texto. Cuando un trabajo tiene tres, cuatro o cinco autores(as), se cita a todos los autores(as) la primera vez que ocurre la referencia en el texto. En las citas posteriores del mismo trabajo se nombra el apellido del(a) primer(a) autor(a) seguido de la frase ¿et al.¿ y el año de publicación. Cuando una obra se compone de seis o más autores(as), se cita solamente el apellido del(la) primer(a) autor(a) seguido por la frase ¿et al.¿ y el año de publicación, desde la primera vez que aparece en el texto (en la lista de referencias, sin embargo, se reportan los apellidos de todos los autores).

Ejemplo para citar en el texto obras con múltiples autores(as):

- esta dimensión se relaciona con la percepción de un resultado justo teniendo en cuenta la inversión (Messick y Cook , 1983)
- Ambrose, Hess, Ganesan, Silveti y Carr (2007) explican el principal uso del concepto de justicia ... (primera vez que se cita en el texto).
- Ambrose et al.(2007) proponen analizar la actitud del consumidor ... (Siguiente vez que se menciona en el texto).

En el caso de que se citen dos o más obras por diferentes autores(as) en una misma referencia, se escriben los apellidos y respectivos años de publicación separados por un punto y coma dentro de un mismo paréntesis.



Ejemplo

- La internacionalización de empresas es una temática que goza de gran aceptación (Arias, 2004; Leonidou, 1995; McDougall, Shane y Oviatt, 1994; O'Farrell y Wood, 1998).

Normas ICONTEC para listado de referencias bibliográficas o fuentes de información (NTC 56134 , NTC 4490 de julio de 2008).

- LIBROS Y FOLLETOS - NTC 5613

Autor. Título. Subtítulo. Responsabilidad subordinada (opcional). Edición (diferente al primero). Ciudad: Editor, año de publicación. Paginación. Descripción material acompañante (opcional). Serie (opcional). ISBN (opcional)

AYRES, Frank. Cálculo. Traducido por Yelka María García. 4. ed. Bogotá: McGraw-Hill, 2001. 596 p. (Serie compendios Schaum; no. 12). ISBN 958-41-0131-5

SMITH, Gordon V. y PARR, Russell L. Market and cost approaches. En: Valuation of intelectual property and intangible assets. 3 ed. New York: Jhon Wiley, 2000. P. 175-214

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. Diario Oficial No. 44084; 44093. Ley 594 de 2000 (julio 14): por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2000. 89 p.

- ARTÍCULO DE REVISTA - NTC 5613

Autor (es) del artículo. Título del artículo. En: Título de la publicación periódica (subrayado y seguido de dos puntos). Fecha de publicación, mes y año (el nombre del mes completo). Número del volumen. Número de la entrega. Paginación, número inicial y final.

ZAMORA GARZÓN, Gabriel. La especialización tecnológica: consideraciones sobre su naturaleza y requerimientos. En: Educación Superior y Desarrollo: órgano de difusión del ICFES. Julio-septiembre, 1984. vol. 3, no. 3, p. 10-20

DUNN, Scott. Secretos de Windows. En: PC Word. Abril, 2002. vol. 6, no. 98, p.56-64

- NORMAS JURÍDICAS - NTC 5613

Jurisdicción (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). Ministerio o entidad responsable, (en mayúsculas fijas). Designación y número de la norma jurídica. Fecha de la norma jurídica (día, mes, año). Nombre de la norma jurídica, si lo tiene. Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación. Fecha de publicación. Número. Paginación.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 100. (23, diciembre, 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1993. No. 41148. p. 1-168



COLOMBIA. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Decreto 2269 (16, noviembre, 1993). Por el cual se organiza el sistema de normalización, certificación y metrología. Bogotá D.C.: El Ministerio, 1993. 18 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 03997 (30, octubre, 1996). Por la cual se establecen las actividades y los procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Bogotá: El Ministerio, 1996. 16 p.

- **NORMAS TÉCNICAS - NTC 5613**

Entidad responsable. Título. Código de la norma (si no forma parte del título). Edición. Lugar de publicación. Editorial. Año. Paginación.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de gestión de la calidad: fundamentos y vocabulario. NTC-ISO 9001. Bogotá D.C.: El Instituto, 2005. 36 p.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. Documentation -Bibliographic References - Content, form and Structure. ISO 690:1987. 2 ed. Geneve, Suiza: ISO, 1987. 11 p.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Términos generales y sus definiciones relativos a la normalización y actividades relacionadas. UNE 0-007-91. Madrid: AENOR, 1992.

- **TESIS Y TRABAJOS DE GRADO - NTC 5613**

Autor (es) de la tesis. Título de la tesis. Mención o grado al que se opta. Lugar de publicación. Institución académica en que se presenta. Año. Paginación.

ROJAS, María Helena y ZAMORA, María de Jesús. Tratamiento fisioterapéutico de las alteraciones de cuello de pie. Trabajo de grado Terapeuta Físico. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Departamento de Terapia Física, 1989. 158 p.

REFERENCIAS DOCUMENTALES PARA FUENTES DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICAS NTC 4490

[1] Clasificación JEL, consultar: <https://www.aeaweb.org/jel/guide/jel.php>

[2] Para mayor información descargar el documento NTC 5613.pdf, http://www.unilibreca.edu.co/images/revista-entramado/pdf/pdf_entramado/NTC_5613.pdf

[3] Para mayor información descargar el documento NTC 4490.pdf, http://www.unilibreca.edu.co/images/revista-entramado/pdf/pdf_entramado/NTC_4490.pdf